



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*[Signature]*  
JANCY PATRICIA PEREZ  
Coordinación y Despacho  
Área Legislativa  
Concejo Deliberante



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

247/2012

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR al señor Alberto Herald Yerobi, DNI N° 13.796.270, de la aplicación del artículo 7º de la Ordenanza Municipal N° 2393, por la cual fue inhabilitado para conducir.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4817

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/11/2014.-

co  
9

*[Signature]*  
C.P. ALBERTO ABELAFIAJZ  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia

*[Signature]*  
Damián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Andrés MURINO  
Jefa EpGr. Doc. Adm. Reg. y Archivo  
D.L.T y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA, 20 MAR 2015

VISTO el expediente N° CD-11750-2014 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 12/11/2014, por medio de la cual se exceptúa al Señor Alberto Herald YEROBI, D.N.I.N° 13.796.270, de la aplicación del artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 2393 por la cual fue inhabilitado para conducir.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA  
D E C R E T A

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **4817**, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 12/11/2014, por medio de la cual se exceptúa al Señor Alberto Herald YEROBI, D.N.I.N° 13.796.270, de la aplicación del artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 2393 por la cual fue inhabilitado para conducir.. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 308 /2015.

am.

*Handwritten initials*

*Handwritten signature of Oscar H. RUBINOS*  
Oscar H. RUBINOS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

*Handwritten signature of Federico SCIORANO*  
Federico SCIORANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Handwritten signature of Andrea E. MURINO*  
Andrea E. MURINO  
Jefa Dpto. Doc. Acm. Reg. y Archivo  
D.E. 100 - S.L.Y.T.  
Instituciones de Ushuaia